

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21438

ASUNTOS IMPOSITIVOS

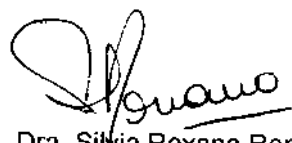
Buenos Aires, 25 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 8 (B.O.: 25/2/2021) se dispone que La "Letra del Tesoro en pesos a descuento con vencimiento 30 de julio de 2021" y la "Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 2,25% con vencimiento 30 de julio de 2021", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada